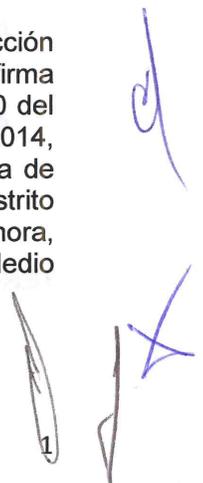


CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C., AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENTRO GEO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, DOCTOR JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES; Y POR LA OTRA, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PAOT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR; Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de marzo de 2010, "EL CENTRO GEO" y "LA PAOT" celebraron Convenio General de Colaboración, en lo sucesivo "EL CONVENIO", cuyo objeto fue establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES" con el fin de brindar apoyo mutuo en las áreas de geomática con énfasis en análisis espacial en temas de geografía, medio ambiente y ordenamiento territorial de la Cuenca del Valle de México y su Zona Metropolitana.
2. Todas las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO" siguen vigentes con excepción de aquella establecida en el punto II.4 en la que "LA PAOT" declara a la Maestra Diana Lucero Ponce Nava Treviño como facultada para la celebración del instrumento jurídico.
3. Al respecto se hace la aclaración que actualmente el titular de "LA PAOT", Miguel Ángel Cancino Aguilar, quien está facultado para celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, como lo acredita con el nombramiento por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 24 de febrero de 2011 y publicado mediante decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de marzo del mismo año.
4. "EL CENTRO GEO" está representado en este acto por el Dr. José Ignacio Chapela Castañares en su carácter de Director General y Representante Legal, quien acredita su personalidad y facultades con el testimonio de la Escritura Pública Número 140,735, de fecha 3 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público No. 129 del Distrito Federal, por lo que cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar este instrumento legal, mismas que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
5. "LA PAOT" en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 fracción XXVIII de su Ley Orgánica, con fecha 18 de marzo de 2014, formó parte en la firma del Convenio de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales "SEMARNAT" y el Gobierno del Distrito Federal "LA ENTIDAD" representado por el Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas y la M. en C. Tanya Müller García Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.



6. Con base en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA de “**EL CONVENIO**”, y por las necesidades de ambas instituciones, “**LAS PARTES**” acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio Específico de Colaboración, tiene por objeto que “**EL CENTRO GEO**” realice el **PROYECTO: “Ampliación, consolidación e integración de los estudios, aplicaciones, iniciativas y recomendaciones realizadas por el CentroGeo a la PAOT”** conforme a los términos y características que se señalan en el Anexo 1, el cual forma parte integral del presente Convenio.

SEGUNDA. COMPROMISOS.

“**EL CENTRO GEO**” se compromete a:

- a) Realizar el proyecto señalado en el presente Convenio y su anexo, conforme a los términos, características y calendario establecidos para tal propósito.
- b) Aportar los recursos humanos, materiales y equipo necesario para la realización de las actividades señaladas en las líneas de trabajo, en los términos establecidos en el Anexo 1.
- c) Diseñar y elaborar el Plan y los mecanismos de trabajo para las actividades descritas.
- d) Documentar las tareas realizadas durante el Estudio.
- e) Entregar los productos esperados, en tiempo y forma, conforme al Plan de trabajo acordado conjuntamente.
- f) Informar sobre los avances del Estudio a solicitud expresa del responsable técnico de la PAOT.
- g) Atender en tiempo y forma las observaciones que realice “**LA PAOT**”, respecto de los productos entregables

“**LA PAOT**” se compromete a:

- a) Proporcionar al personal de “**EL CENTRO GEO**”, autorizado para tal efecto, la información con la que se cuente actualmente la PAOT para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.
- b) Programar conjuntamente con el proveedor las reuniones que se requieran al interior de la Procuraduría o con otras dependencias.
- c) Revisar y emitir observaciones sobre los productos entregables en cada etapa para su validación (entregará observaciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles para no retrasar el trabajo).
- d) Proporcionar el espacio físico, recursos materiales y equipo que el “**EL CENTRO GEO**” necesite y con el que cuente “**LA PAOT**” para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

TERCERA. COSTOS.

Se pagará a “EL CENTRO GEO”, con motivo del Estudio referido en la Cláusula Primera de este Convenio la cantidad de \$ 1,800.000.00 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos establecidos en el Anexo 1.

Las aportaciones se harán en apego a lo establecido en el Convenio de Coordinación para dar Cumplimiento al Contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Para que la aportación sea exigible, “EL CENTRO GEO” deberá exhibir, junto con la entrega de los informes parciales a que hace referencia el Anexo 1 de este Convenio, la factura correspondiente desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las oficinas ubicadas en la Avenida Medellín número 202, primer piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, a efecto de que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa proceda, en su caso, a su aprobación. Una vez aprobadas, “LA PAOT” pagará la cantidad correspondiente, en moneda nacional, por medio de transferencia bancaria a la cuenta número 4022444889 a nombre del Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A. C., Clabe: 02118004022444889 del banco HSBC México, S. A: Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, siempre y cuando el servicio se realice conforme a lo estipulado en el presente Convenio, su Anexo 1 y a entera satisfacción de “LA PAOT”.

CUARTA. RESPONSABLES.

“EL CENTRO GEO” nombra como responsable para coordinar las actividades del presente Convenio, al Mtro. Alejandro Mohar Ponce, en su carácter de Investigador Titular.

Por su parte, “LA PAOT” nombra como responsable de la operatividad y ejecución de este Convenio, a la Mtra. Gabriela Ortiz Merino titular de la Coordinación Técnica y de Sistemas.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

“LAS PARTES” convienen en que los derechos de propiedad intelectual, resultantes del presente instrumento, corresponderán a la parte que lo haya producido, o en su caso a ambas en proporción a sus aportaciones y participaciones.

Queda entendido que “LA PAOT” y “EL CENTRO GEO” podrán utilizar en sus tareas académicas, difusión y capacitación los resultados obtenidos de las actividades amparadas en el presente instrumento.

SEXTA. VIGENCIA.

El presente Convenio será vigente a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año dos mil catorce.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

En virtud de que **“LAS PARTES”** cuentan con personal y elementos propios para la realización de los trabajos y obligaciones pactadas en este Convenio, en ningún momento podrá considerarse a una de **“LAS PARTES”** como intermediario, representante o patrón sustituto de los trabajadores o empleados de la otra parte.

OCTAVA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado en cualquier momento, por voluntad de **“LAS PARTES”**. Dichas modificaciones o adiciones deberán ser formuladas por escrito, a través de Convenio modificatorio, el cual se integrarán al presente Instrumento, obligando a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

NOVENA. RESCISIÓN.

El incumplimiento de cualquiera de **“LAS PARTES”** a las cláusulas establecidas en el presente instrumento, dará lugar a su rescisión, previa notificación por escrito de la parte afectada a su contraparte y sin que medie resolución judicial cuando el incumplimiento se encuentre debidamente acreditado y se le haya dado a la parte responsable del incumplimiento la oportunidad de manifestar lo que a su derecho corresponda y de aportar las pruebas de descargo que juzguen convenientes.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

“LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a huelga, paro de labores académicas o administrativas, así como por caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose como todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse.

En tales supuestos **“LAS PARTES”** revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación anticipada.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS.

Cualquier derecho u obligación a favor o a cargo de **“LAS PARTES”** de este Convenio, no podrá ser cedido ni transmitido a terceros, si no cuenta con la previa autorización expresa y por escrito de la otra parte.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que las dudas y controversias que se susciten de su interpretación, respecto de su formalización, operación y cumplimiento, se resolverá de común acuerdo como mecanismo de conciliación, sujetándose en todo caso a los Tribunales competentes con sede en el Distrito Federal renunciando al fuero que por cualquier causa presente o futura pudiere llegar a corresponderles.

Leído el presente instrumento, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, de común acuerdo lo firman por duplicado en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 15 días del mes de julio de 2014.

POR "EL CENTRO GEO"



DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA
CASTAÑARES
DIRECTOR GENERAL

POR "LA PAOT"



LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO
AGUILAR
EL PROCURADOR

TESTIGOS



LIC. MARÍA DEL CARMEN
RODRÍGUEZ JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL

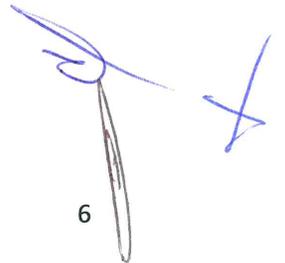


LIC. MARCO ANTONIO ESQUIVEL
LÓPEZ
SUBPROCURADOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Ampliación, consolidación e integración de los estudios, aplicaciones, iniciativas y recomendaciones realizadas por el CentroGeo a la PAOT”

}



ÍNDICE

1.	RESPONSABLE.....	8
2.	INTRODUCCIÓN.....	8
3.	ANTECEDENTES.....	9
4.	OBJETIVO GENERAL.....	13
5.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
6.	JUSTIFICACIÓN.....	14
7.	METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES.....	17
8.	PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES).....	21
9.	FORMA DE PAGO.....	22
10.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	23
11.	CALENDARIOS DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.....	24
12.	COMPROMISOS DE LAS PARTES.....	24
13.	APARTADO 1.....	26
14.	APARTADO 2.....	27

1. RESPONSABLE

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT)

Medellín 202, 3er piso, Colonia Roma Sur,
Delegación Cuauhtémoc, México,
Distrito Federal, CP 06700
Teléfono: 5265-0780 extensión 16000 y 16011

Área encargada del proyecto: Coordinación Técnica y de Sistemas

Responsable técnico: Lic. Luis Javier Aguilar Montiel. Director de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Protección Ambiental.

Servidor público responsable: Mtra. Gabriela Ortiz Merino. Coordinadora Técnica y de Sistemas.

2. INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. (PAOT), en coordinación con el Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C. (CentroGeo), han mantenido una permanente colaboración para el estudio y análisis de la problemática ambiental y territorial del Distrito Federal, desde la perspectiva de instituciones públicas enfocadas a mejorar el conocimiento de la Ciudad, el desarrollo de nuevas plataformas analíticas y tecnológicas y la formulación de recomendaciones de política pública de la Ciudad de México.

La colaboración de la PAOT y el CentroGeo se ha enfocado en la atención de los temas críticos de la gestión del territorio del D. F., particularmente del denominado Suelo de Conservación, por lo que se cuenta con elementos suficientes para la consolidación e integración de estudios, aplicaciones, iniciativas y recomendaciones de política pública para su garantizar una gestión sustentable, apegada al cumplimiento de la ley.

Asimismo, los mecanismos de colaboración que se han generado entre ambas instituciones permite ampliar el campo de estudio y avanzar al desarrollo de la presentación de los logros y retos de la PAOT en términos del cumplimiento de sus obligaciones legales de defender el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

Los términos de referencia que se presentan tienen dos vertientes. La primera asociada al estudio y entendimiento de los factores estructurales que ponen en riesgo la viabilidad de la ciudad y, una segunda vinculada al estudio y atención de los problemas que la población reconoce como los que afectan su calidad de vida de manera inmediata.

En este sentido, el proyecto se desarrollará de la siguiente forma:

- A) Consolidar los esfuerzos interinstitucionales, para aportar elementos de análisis y gestión del **Suelo de Conservación**, desde una estrategia rural territorial.
- B) Estudio **Logros y Retos de la PAOT. Hacia un ejercicio de corresponsabilidad**, para la defensa de los derechos ambientales y urbanos de los habitantes de la Ciudad de México.

3. ANTECEDENTES

A. Consolidar los esfuerzos interinstitucionales, para aportar elementos de análisis y gestión del Suelo de Conservación, desde una Estrategia Rural Territorial.

Existen varios esfuerzos derivados de estudios anteriores que ha contratado la Procuraduría con algunos consultores, incluyendo al CentroGeo. El presente estudio intenta integrar toda la información que se ha generado en torno al SCDF a fin de tener una visión más completa de su situación.

Los estudios que de primera instancia se debe considerar integrar para no duplicar sino complementar los alcances de la presente propuesta son los siguientes (se pueden incluir otros documentos y estudios que se considere que aporten información):

Nombre del estudio	Año	Consultor	Productos entregados en otros estudios relacionados con el presente
Estudio de la situación y afectación de las áreas verdes urbanas del D.F.	2006	CentroGeo	<p>A partir de la información del inventario de áreas verdes del 2000, se obtuvieron los siguientes productos:</p> <p>Análisis de afectaciones denunciadas en PAOT en el tema de AV y creación de una base de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de corredores verdes • Clasificación de las AV por su tamaño. • Estimación de las áreas de influencia de los corredores verdes de acuerdo a su tamaño • Ubicación de las denuncias de la PAOT

Nombre del estudio	Año	Consultor	Productos entregados en otros estudios relacionados con el presente
			sobre la cartografía de los corredores verdes.
Estudio sobre la situación de las áreas verdes, barrancas y zonas de transición entre el suelo urbano y el suelo de conservación del D.F:	2008	Universidad Autónoma de Chapingo	Inventarios de todas las áreas verdes de todo el DF clasificadas por árboles, pastos y arbustos, áreas deportivas, en suelo de conservación: zonas agrícolas y bosques. Análisis general de 10 barrancas de la zona urbana e identificación de las zonas de transición y su incompatibilidad con el PDDU y el PGOEDF
Publicación: Presente y Futuro de las áreas verdes y del arbolado de la Ciudad de México	2009	PAOT	Integra todos los estudios anteriores a esta fecha citados en este cuadro e incluye un diagnóstico general y análisis de la legislación.
Estudio de Análisis tendencial de la pérdida de cubierta forestal en el SCDF	2010	CentroGeo	Identificación de la pérdida de masa boscosa en el SCDF de 1970 al 2010 a partir de clasificación de imágenes satelitales (<i>Lansat</i> y <i>Spot</i>)
Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el SCDF por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo.	2010	CentroGeo	Identificación de las zonas de alto valor ambiental (ZAVES) en el SCDF a partir del análisis de estudios de SA (hábitat, infiltración y almacén de carbono) y su vulnerabilidad con respecto al cambio de uso de suelo urbano.
Estudio sobre los impactos de la aplicación y cumplimiento de la legislación, políticas y normas en materia urbana y ambiental en los servicios ambientales del DF	2011	CentroGeo	Diseño de los mecanismos institucionales que requiere el Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal para integrarlo a las tareas de evaluación y promoción del cumplimiento de la legislación. Recomendaciones específicas de cambios a la normatividad, que brinden un mejor sustento al Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal Propuesta para integrar a los procesos institucionales de PAOT en la protección de las ZAVE en el SCDF, por su situación de vulnerabilidad. Diseño de una red formal de conocimiento que junto con la PAOT identifique y

Nombre del estudio	Año	Consultor	Productos entregados en otros estudios relacionados con el presente
			<p>dimensione los procesos causales específicos de cada zona prioritaria, que son determinantes del nivel de incumplimiento de la normatividad. Este diseño también contempla una propuesta operativa para la fase de activación de activación de esta red formal de conocimiento.</p>
<p>Diseño del Sistema de Seguimiento y del Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana en el Suelo de Conservación del DF</p>	<p>2012</p>	<p>CentroGeo</p>	<p>Construcción de un "modelo ajustado" de gestión de procesos e información para llevar a cabo el seguimiento de la situación y el cumplimiento de la normatividad en el SCDF:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un "metasistema" a través del cual se buscó incorporar el conjunto de pautas y elementos conceptuales, metodológicas y lecciones aprendidas identificadas, a una solución acorde a las características sociales, económicas, ambientales' e institucionales relacionadas a este territorio y la problemática específica a monitorear. • Desarrollo indicadores territoriales del Sistema.
<p>Seminario de la situación ambiental y gestión de las áreas verdes del DF para sustentar una sugerencia que se emita a la ALDF</p>	<p>2013</p>		<p>Revisión documental de toda la información de AV citada en el presente cuadro para elaborar un documento que identifique los principales problemas y el estatus de las áreas verdes, y que contenga las propuestas de solución a dichos problemas.</p> <p>Seminario de discusión para validación del documento citado (asistentes con conocimientos técnicos y jurídicos en materia de áreas verdes: servidores públicos y académicos).</p> <p>Las propuestas desarrolladas, discutidas y validadas durante el seminario se conformarán en un documento para ser integrado como sustento en el proyecto de Sugerencia a la ALDF que presentará posteriormente la PAOT.</p>
<p>Estudio "Sistema de Seguimiento y Monitoreo del cumplimiento de la normatividad</p>	<p>2013</p>	<p>CentroGeo</p>	<p>Acompañamiento, coadyuvancia, soporte técnico y documentación de la concertación e instrumentación de mecanismos interinstitucionales se entregarán los</p>

Nombre del estudio	Año	Consultor	Productos entregados en otros estudios relacionados con el presente
ambiental y urbana en el Suelo de Conservación del Distrito Federal (Primera etapa de la implementación)			<p>siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de actores e interlocutores de acuerdo a la nueva estructura de la administración pública del D.F. y la agenda de trabajo interinstitucional de corto (2013) y mediano plazo (2013-2018). • Documentación del proceso de acompañamiento y asesoría relacionado con la concertación e instrumentación de mecanismos interinstitucionales en relación con el Sistema de seguimiento. <p>Acompañamiento, coadyuvancia, soporte técnico y documentación de las gestiones relacionadas con la concertación y, posible conformación de un Observatorio ciudadano del Sistema en su primera etapa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conjunción de reportes o minutas resultado de los procesos de acompañamiento, deliberación y concertación que se lleven a cabo en torno a la conformación de la plataforma ciudadana del Sistema. <p>Desarrollo de 10 indicadores territoriales propuestos en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo para su cumplimiento normativo, como mecanismo de gestión para mostrar los alcances y bondades del proyecto“</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe del desarrollo de los indicadores obtenidos con base en la propuesta del estudio de 2012. Incluirá los indicadores, bases de datos y mapas generados. • Memoria técnica donde se explique la cadena de producción de imágenes SPOT y detalle de procesos que el CentroGEO llevó a cabo para obtener los indicadores. • Capacitación al personal de la PAOT para la generación de los indicadores y la incorporación de los mismos en el sistema. • Informe de propuestas alternativas para desarrollar otros indicadores; para los casos de aquellos que no se lograron generar. Incluirá la descripción de aquellas eventualidades o razones que limitaron generar el indicador y propondrá la generación de uno nuevo salvando estas limitantes.

Nombre del estudio	Año	Consultor	Productos entregados en otros estudios relacionados con el presente
			Productos cartográficos obtenidos a razón del proyecto, los cuales incluirán metadatos y estarán procesados conforme los estándares establecidos por la PAOT.

B. Estudio Logros y Retos de la PAOT. Hacia un ejercicio de corresponsabilidad, para defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México.

La PAOT tiene la obligación legal de atender la defensa de los derechos ciudadanos ante afectaciones a su calidad de vida por factores ambientales y territoriales. En este sentido, los esfuerzos institucionales se han centrado en la atención de las necesidades de la población que han tenido una mayor presencia vía la atención de denuncias, por la intervención y promoción de grupos ciudadanos y por la actuación directa de otras autoridades ambientales.

En esta dirección es clave una visión del estado en que se encuentra el fenómeno ambiental y urbano desde la perspectiva institucional, centrada en identificar los principales resultados y logros institucionales alcanzados y los retos que para la Procuraduría y la sociedad se enfrentan en el mediano y largo plazo.

4. OBJETIVO GENERAL

A. Consolidar los esfuerzos interinstitucionales, para aportar elementos de análisis y gestión del Suelo de Conservación, desde una Estrategia Rural Territorial.

→ Integrar, ampliar y consolidar los estudios, aplicaciones, iniciativas y recomendaciones PAOT con respecto al Suelo de Conservación del Distrito Federal (SCDF) a través del diseño e implementación de una aplicación de geomática.

B. Estudio Logros y Retos de la PAOT. Hacia un ejercicio de corresponsabilidad, para defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México.

→ Integrar los principales resultados y logros de la gestión de la PAOT para la defensa de los derechos ciudadanos, para contener las afectaciones en su calidad de vida por factores ambientales y territoriales y presentar los retos institucionales que esa situación conlleva.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Consolidar los esfuerzos interinstitucionales, para aportar elementos de análisis y gestión del Suelo de Conservación, desde una Estrategia Rural Territorial.

- Contribuir al seguimiento y documentación sistemática de los procesos de cambio relacionados con el cumplimiento de la normatividad más significativos en el SCDF a través de la extensión de los indicadores desarrollados por CentroGeo hacia los polígonos que cuentan con normatividad (ANPs, Reservas comunitarias, Delegaciones, zonas del PGOEDF, etc.); y el diseño de patrones valorativos, que signifiquen la obtención de indicadores cualitativos de cumplimiento normativo (y se expresan en semáforos de alerta o mejora).
- Ensamblar en una aplicación de geomática el Sistema de Monitoreo con el Modelo del Sistema de Áreas Verdes en el marco de la estrategia de desarrollo rural territorial propuesta por CentroGeo.
- Diseñar en la aplicación de geomática un mecanismo de presentación amigable y de alto impacto para fines de comunicación e interlocución; y un mecanismo especial de interacción para el Consejo Técnico de la PAOT.
- Elaborar tres propuestas de Sugerencias para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); sobre la importancia de normar el monitoreo de los procesos de cambio territorial en curso en el SCDF y su relación con el cumplimiento de la ley; así como, para normar el establecimiento del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal y la necesidad de articular la estrategia de desarrollo territorial rural con la estrategia económica de la Ciudad.

B. Estudio Logros y Retos de la PAOT. Hacia un ejercicio de corresponsabilidad, para defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México.

- Sistematizar y presentar la información pertinente de la atención de la problemática ambiental y urbana atendida por la PAOT para su adecuado análisis y difusión.
- Destacar los temas que requieren redoblar esfuerzos de PAOT para mejorar la actuación de las autoridades ambientales y territoriales del D. F.
- Proyectar a la ciudadanía los resultados de la actuación de la PAOT.

6. JUSTIFICACIÓN

En la primera vertiente del proyecto se destaca que, el Suelo de Conservación del Distrito Federal (SCDF) representa un territorio de importancia fundamental para la viabilidad de la Ciudad. No obstante ello, la vulnerabilidad de sus servicios

ambientales ante procesos como la expansión de la marcha urbana y los usos inadecuados del suelo y recursos naturales es muy alta.

La PAOT, como autoridad encargada de procurar la protección ambiental y el ordenamiento territorial, así como la salvaguarda del derecho de sus habitantes a un ambiente sano, se encuentra particularmente obligada a buscar que la intervención pública en el SCDF sea cada vez más eficiente y oportuna así como a promover la generación de la información requerida para que ello tenga lugar.

El CentroGeo, ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años un conjunto de líneas de investigación sobre el SCDF con el propósito de contribuir a la identificación y documentación de problemáticas y procesos territoriales representativos en relación con la protección del patrimonio natural del SCDF así como a los derechos sociales asociados con su sustentabilidad y la de la Ciudad.

El esquema del “Sistema de Monitoreo” desarrollado entre 2012 y 2013 por el CentroGeo surgió precisamente a partir de la inquietud de la PAOT, por involucrarse más en los procesos de cambio territorial más representativos en SCDF desde la perspectiva del cumplimiento de la normatividad. Paralelamente, ha tenido un interés por contar con una aplicación de información y conocimiento que contribuya a una mejor interacción interinstitucional en este sentido.

Si bien este Sistema cuenta ya con grandes adelantos, resulta necesario consolidar lo avanzado hasta 2013 para lograr su mejor implementación técnica y estratégica, además de ampliar sus alcances al integrar otros resultados y estudios entre los que destacan el Sistema de Áreas Verdes del D.F. (que garantiza visualizar al Suelo de Conservación en interacción con toda la Ciudad); la reformulación de la estrategia de desarrollo rural territorial propuesta por CentroGeo para el SCDF y por supuesto, el concretar la consolidación de indicadores de estado y su complemento en indicadores de cumplimiento, los cuales permitirán identificar puntos clave y los estados de alerta de cada uno de estos sitios, a fin de contar con recomendaciones que permitan mejorar la atención del territorio del SCDF. Contar con esta información es imperante, ya que se podrá concluir la visión planteada desde hace dos años, que vislumbraba la conformación del Sistema de Monitoreo avalado por bases sólidas de información.

Se requiere, asimismo, promover la divulgación de sus resultados así como la posición de la PAOT con respecto al SCDF a partir de ellos, demostrando la importancia y los alcances del monitoreo del SCDF desde la perspectiva del cumplimiento de la ley y los derechos sociales relacionados con ello.

En esa dirección, esta propuesta de trabajo se plantea, por una parte, el diseño de una aplicación de geomática que permita tanto la integración de los estudios, aplicaciones, iniciativas y recomendaciones PAOT con respecto al Suelo de Conservación del Distrito Federal (SCDF) así como el desarrollo de mecanismos para su divulgación y socialización.

El desarrollo de la aplicación de geomática contempla la funcionalidad denominada GeoWeb, que en términos conceptuales incorpora tres perspectivas básicas para la consolidación de estos objetivos: la perspectiva tecnológica, basada en las tecnologías de información y comunicación que constituyen su infraestructura; en segundo lugar, la perspectiva científica, en donde la GeoWeb es vista como un entorno que da soporte al trabajo científico y, por último, pero no menos importante, la perspectiva de vinculación con la sociedad, en donde la GeoWeb se constituye como un canal de comunicación entre la comunidad científica y los ciudadanos a través del cual se difunden los resultados y se divulga el conocimiento generado. Cada una de esas tres perspectivas tiene como eje fundamental un elemento característico: la interoperabilidad, la transdisciplina y la comunicación.

Por otra parte, el proyecto se propone contribuir a posicionar temas centrales como la importancia de normar el monitoreo de los procesos de cambio territorial en curso en el SCDF y su relación con el cumplimiento de la ley; normar el establecimiento del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal y la necesidad de articular la estrategia de desarrollo territorial rural con la estrategia económica de la Ciudad a partir de la elaboración de propuestas concretas de PAOT para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

En relación, particularmente, con la estrategia de desarrollo rural territorial para el SCDF, la propuesta contempla, como criterios rectores:

- Una regionalización al interior del SCDF que exprese las grandes dinámicas territoriales en congruencia con la legislación.
- Una visión desde la economía de la Ciudad para la Región ZAVES que incorpore un enfoque de Desarrollo rural territorial así como un eferente conceptual de Hinterland¹

De acuerdo con ello, se parte de una propuesta de regionalización para el SCDF acorde con sus dos grandes dinámicas territoriales:

- Una de generación de servicios ambientales: Región ZAVES²;
- y otra, de urbanización caótica y precaria: franja fronteriza (Ver diagrama).

¹ "Hinterland, also called **Umland**, tributary region, either rural or urban or both, that is **closely linked economically** with a nearby town or city". Enciclopedia Británica

² Región ZAVES (Zonas de alto valor ecosistémico) suma 61 mil has 72 % del SC; menos del 9 % de los pobladores (62 mil personas); una adecuada aproximación a lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano art. 3 fracción XXXIV como SC: "Las zonas que por sus características ecológicas proveen servicios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal...";

Propuesta de estrategia para Suelo de Conservación



7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

A. Consolidar los esfuerzos interinstitucionales, para aportar elementos de análisis y gestión del Suelo de Conservación, desde una Estrategia Rural Territorial.

1. Se conformará un equipo de trabajo para el proyecto, el cual deberá contar con representantes de las áreas (técnica y Jurídica) de PAOT y del CentroGEO para poder identificar correctamente todas las necesidades y llevar un mejor seguimiento.
2. Se diseñará y acordará de manera conjunta (PAOT - CentroGEO) el **Plan de trabajo** así como la ruta crítica, características informáticas de los entregables y criterios de validación de la información que se entregue así como las fechas específicas para los asuntos que deban pasar por una revisión y validación del área técnica y jurídica de la PAOT.
3. El CentroGEO analizará la infraestructura existente y las necesidades de los usuarios potenciales, con la finalidad de diseñar las herramientas compatibles y que se integren a la aplicación PAOT (considerar hardware y software licenciado ya adquirido o en su caso, opciones de software libre para no depender de la adquisición de una licencia o equipo para poder usar la nueva herramienta o producto obtenido).

4. El proveedor dotará de capacitación al personal de la PAOT que opere la aplicación; así como la transferencia de la tecnología y el soporte técnico.
5. El proveedor deberá realizar una entrega parcial y una final correspondientes a lo establecido en el **Plan de trabajo** una vez que se cuente con la plena satisfacción de las áreas, con la finalidad de tramitar el pago. Las entregas parcial y final se deberán entregar primero con el Coordinador del proyecto de la PAOT para obtener su VoBo. La dinámica será con la revisión de acuerdo a los plazos establecidos en el Plan de trabajo. Las adecuaciones y correcciones solicitadas al consultor deberán realizarse igualmente en los plazos establecidos.

A continuación se describen las **líneas metodológicas** contempladas para el desarrollo del proyecto, mismas que se llevarán a cabo en forma paralela, además de que presentan complementariedad.

LÍNEA METODOLÓGICA 1

→ ***“Ampliación y consolidación de los indicadores de seguimiento desarrollados en 2013 para la documentación de los procesos de cambio en el SCDF”.***

Actividades contempladas:

1.1. Ampliación y consolidación de los indicadores de estado desarrollados en 2013

- Tomando como referencia la metodología generada por el CentroGeo para el procesamiento de las imágenes SPOT sobre cobertura arbórea y grado de urbanización, se procederá a la replicación de este procedimiento con imágenes SPOT de cinco años diferentes a 2013 (cuatro años anteriores al 2013 y con la imagen más reciente del 2014), con el propósito de obtener los productos cartográficos correspondientes para cada año de este periodo.
- Una vez que se tengan los productos cartográficos derivados de la cadena de producción propuesta (cobertura arbórea y grado de urbanización), se desarrollarán los indicadores de estado generados en 2013, para cada uno de los años del nuevo periodo considerado.
- Con base en las variables e indicadores generados, se realizará un análisis tendencial (narrativas) de los procesos referidos con el objeto de generar una propuesta de patrones cualitativos de valoración para consolidar indicadores cualitativos de cumplimiento normativo, a manera de semáforos de alerta para el seguimiento del cumplimiento normativo en SCDF.

Los procesamientos realizados para la obtención de estos productos y los criterios utilizados para su análisis se describirán de manera detallada en informes entregables.

1.2. Exploración de una aproximación analítica espacio-temporal a la evolución de la frontera agrícola en el SCDF.

NOTA: Toda la información cartográfica se elaborará según los estándares informáticos de la PAOT y contará con metadatos registrado en el Sistema PAOT.

LÍNEA METODOLÓGICA 2

→ **“Desarrollo de una aplicación de geomática que esté disponible para consulta de los ciudadanos”.**

Actividades contempladas:

2.1. Desarrollo de la aplicación de geomática

- Desarrollo de una aplicación de geomática en web del Sistema de Monitoreo (el cual contendrá un visualizador), que incorpore el modelo y estructura del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal (SAVDF) y la propuesta de reformulación de la estrategia de desarrollo territorial rural para el SCDF.

La aplicación geomática en web será compatible y funcional con la infraestructura con la que cuenta la PAOT y deberá estar implementada en los servidores de la PAOT.

- Elaboración de una memoria técnica con base en el índice establecido por la Coordinación Técnica y de Sistemas de la PAOT (apartado 1); donde se especifique el funcionamiento y la estructura de dicha aplicación geomática en web a fin de que los técnicos de la PAOT puedan realizar los ajustes que se requieran.

2.2. Diseño de un micrositio colaborativo en la aplicación de geomática que contemple:

- La creación de un foro de intercambio colaborativo para el Comité Técnico Asesor de PAOT.
- Una ventana orientada a las señales, síntomas y alertas, para fines colaborativos con otras instituciones; y que partan de los indicadores de cumplimiento que marcan evidencia de posible incumplimiento y posibles pautas para su atención.

LÍNEA METODOLÓGICA 3

→ **“Elaboración de tres propuestas de Sugerencia para la ALDF”**

Actividades contempladas:

- 3.1. *Elaboración de una propuesta de **Sugerencia para la ALDF en relación con la normatividad para orientar e incentivar el monitoreo del Suelo de Conservación** (de acuerdo con el formato que se describe en el apartado 2, que se encuentra al final de estos términos).*
- 3.2. *Elaboración de una propuesta de **Sugerencia para la ALDF para el establecimiento del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal** (de acuerdo con el formato que se describe en el apartado 2, que se encuentra al final de estos términos).*
- 3.3. *Elaboración de una propuesta de **Sugerencia para la ALDF en relación con una estrategia de desarrollo territorial rural** (de acuerdo con el formato que se describe en el apartado 2, que se encuentra al final de estos términos).*

B. Estudio Logros y Retos de la PAOT. Hacia un ejercicio de corresponsabilidad, para defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México.

LÍNEA METODOLÓGICA 4

Actividades contempladas:

- 4.1. *Identificación de los temas y rubros de atención de mayor relevancia para la gestión de la PAOT en el periodo (2011-2014).*
- 4.2. *Análisis de la información pertinente tanto en los sistemas institucionales como en los estudios elaborados por la PAOT, para la atención de los temas de mayor demanda ciudadana e institucional.*
- 4.3. *Identificación y análisis de las prácticas de colaboración interinstitucional promovidas por PAOT para la atención de la problemática ambiental y urbana.*
- 4.4. *Destacar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión institucional e interinstitucional de las autoridades ambientales.*
- 4.5. *Ordenar e integrar en un documento de comunicación los análisis derivados de las actividades anteriores, por denominar **Logros y Retos de la Procuraduría Ambiental y Territorial: Hacia un ejercicio de corresponsabilidad.***

8. PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

A continuación se plantea los productos o “entregables” tomando como referencia las líneas metodológicas antes descritas.

→ PRODUCTOS DE LA LÍNEA METODOLÓGICA 1 *“Ampliación de los indicadores de seguimiento desarrollados en 2013 para la documentación de los procesos de cambio en el SCDF”.*

Los resultados de esta línea de trabajo se documentarán a través de un primer informe parcial de avances, así como de la entrega final de los siguientes productos:

- Productos cartográficos desarrollados sobre cobertura arbórea y grado de urbanización con imágenes SPOT para cinco años diferentes a 2013 (cuatro años anteriores al 2013 y con la imagen más reciente del 2014); informe descriptivo y su respaldo en formato digital bajo los estándares informáticos establecidos por la PAOT y con los debidos metadatos capturados en el sistema interno de la PAOT.³
- Informe del cálculo de los indicadores de acuerdo a la metodología generada por CentroGeo en 2013. Incluirá el desarrollo de los indicadores 2013, para los cinco años mencionados (cuatro previos a 2013 y 2014), mismos que deberán entregarse en formato shape de acuerdo con los estándares establecidos por PAOT y con un informe descriptivo de su conformación.
- Informe del análisis tendencial (narrativas) sobre los procesos, a partir del principal indicador generado para el periodo establecido, para poder identificar situaciones de alerta en el SCDF (semáforos) a manera de indicadores cualitativos de cumplimiento normativo.
- Reporte sobre la aproximación analítica espacio-temporal a la frontera agrícola en el SCDF.

→ PRODUCTOS DE LA LÍNEA DE TRABAJO 2 *“Desarrollo de una aplicación de geomática en web, que esté disponible para consulta de los ciudadanos”*

- Diseño y desarrollo de la aplicación de geomática, cuyas componentes principales son el Sistema de Monitoreo, el modelo y estructura del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal (SAVDF) y la propuesta de estrategia de desarrollo territorial rural. Esta aplicación deberá quedar instalada en los servidores de la PAOT.

³ Estos productos serán entregados a la PAOT en formato digital bajo los estándares informáticos establecidos por la PAOT y con los debidos metadatos capturados en el sistema interno de la PAOT.

- Diseño, desarrollo e implementación de un micrositio colaborativo en la aplicación de geomática que contemple: la creación de un foro de intercambio colaborativo para el Comité Técnico Asesor de PAOT; y una ventana orientada a las señales, síntomas y alertas, para fines colaborativos con otras instituciones; y que partan de los indicadores de cumplimiento que marcan evidencia de posible incumplimiento y posibles pautas para su atención.
- Capacitación al personal de la PAOT, sobre el manejo de la aplicación geomática
- Memoria técnica de acuerdo con los lineamientos de la COTESI PAOT (mismos que se anexan al final del *presente documento*).

➔ **PRODUCTOS DE LA LÍNEA METODOLÓGICA 3. *Tres propuestas de "Sugerencia" para la ALDF***

- Propuesta de *Sugerencia en relación con la normatividad para orientar e incentivar el monitoreo del Suelo de Conservación* (de acuerdo con el formato que establezca la SAJ para su adecuada gestión ante la ALDF de parte de PAOT).
- Propuesta de *Sugerencia para normar el establecimiento del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal* (de acuerdo con el formato que establezca la SAJ para su adecuada gestión ante la ALDF de parte de PAOT).
- Propuesta de *Sugerencia en relación con la estrategia de desarrollo territorial rural en el Suelo de Conservación articulada a la estrategia económica de la Ciudad* (de acuerdo con el formato que establezca la SAJ para su adecuada gestión ante la ALDF de parte de PAOT).

➔ **PRODUCTO DE LA LÍNEA METODOLÓGICA 4 Estudio Logros y Retos de la Procuraduría Ambiental y Territorial: Hacia un ejercicio de corresponsabilidad.** Se deberá entregar una versión prototipo de este informe para fines de comunicación e interlocución, con fines de impresión, es decir que incluya, edición, corrección de estilo y diseño editorial del informe.

9. FORMA DE PAGO

El pago por la realización del proyecto será en dos exhibiciones:

La primera, corresponde al 50% del monto total, la cual será contra entrega del primer informe de avance de actividades (informe parcial), que contenga (de acuerdo con su referencia en el Cronograma de actividades):

- El Plan de trabajo
- El primer informe de avances.

La segunda corresponde al restante 50% del monto total, y se tramitará contra la entrega del informe final⁴, el cual deberá contener todos los productos esperados (entregables) ya descritos a detalle en el punto 8 del presente documento, y que se agrupan en cuatro tipos de entregables principales, mismos que se enlistan a continuación:

- Producto 1. Ampliación de los indicadores de estado desarrollados en 2013 para un periodo de 5 años (cuatro anteriores al 2013 y uno de 2014); informe del seguimiento para la documentación de los procesos de cambio en el SCDF. Obtención de los indicadores de cumplimiento normativo que sustenten la identificación de semáforos de alerta (informes descriptivos y productos cartográficos estandarizados).
- Producto 2. Desarrollo de una aplicación de geomática en web, que esté disponible para consulta de los ciudadanos, donde esté integrada toda la información generada en el estudio.
- Producto 3. Propuestas de "Sugerencias" para la ALDF de acuerdo a los lineamientos establecidos por la PAOT
- Producto 4. Estudio **Logros y Retos de la PAOT. Hacia un ejercicio de corresponsabilidad.**

Cada pago estará acompañado de la factura en original con el monto correspondiente y un oficio que informe sobre dicho trámite, número de cuenta para el depósito y número de factura. Cada trámite de pago deberá incluir los productos entregables por duplicado en formato impreso y digital.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Plan de trabajo	(0) Entrega del Plan				(5) Informe final
L1. Ampliación y consolidación de los indicadores de seguimiento desarrollados en 2013 para la documentación de los procesos de cambio en el SCDF, integrando la estrategia de desarrollo		(1) Informe parcial de avances-L1 (Primera entrega)			(6) Entrega final (Carpeta informativa conteniendo los entregables correspondien

⁴ En formato homologado en un solo archivo con sus anexos.

territorial rural					tes)
L2. Desarrollo de una aplicación geomática web que esté disponible para consulta de los ciudadanos		(2) Informe parcial de avances L2 y reporte sobre el primer prototipo del Sistema de Monitoreo.			(7) Entrega final (Aplicación de geomática con diseño de micrositio y memoria técnica)
L3. Elaboración de tres propuestas de Sugerencias para la ALDF		(3) Informe parcial de avances-L3.			(8) Entrega final (Tres propuestas en formato acordado)
Estudio <i>Logros y Retos de la PAOT. Hacia un ejercicio de corresponsabilidad</i>		(4) Primer informe parcial de avance			(9) Entrega final

11. CALENDARIOS DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Pago a la entrega del primer informe		(Aportaciones federales: 100%)			
Pago a la entrega del informe final					(Aportaciones federales: 100%)

12. COMPROMISOS DE LAS PARTES

“EL CENTRO GEO” se compromete a:

- a) Realizar el proyecto señalado en el presente Convenio y su anexo, conforme a los términos, características y calendario establecidos para tal propósito.
- b) Aportar los recursos humanos, materiales y equipo necesario para la realización de las actividades señaladas en las líneas de trabajo, en los términos establecidos en el Anexo 1.
- c) Diseñar y elaborar el Plan de Trabajo y los mecanismos para las actividades descritas.
- d) Documentar las tareas realizadas durante el Estudio.
- e) Entregar los productos esperados, en tiempo y forma, conforme al Plan de

trabajo acordado conjuntamente.

- f) Informar sobre los avances del Estudio a solicitud expresa del responsable técnico de la PAOT.
- g) Atender en tiempo y forma las observaciones que realice "LA PAOT", respecto de los productos entregables

"LA PAOT" se compromete a:

- a) Proporcionar al personal de "EL CENTRO GEO", autorizado para tal efecto, la información con la que se cuente actualmente la PAOT para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.
- b) Programar conjuntamente con el proveedor las reuniones que se requieran al interior de la Procuraduría o con otras dependencias.
- c) Revisar y emitir observaciones sobre los productos entregables en cada etapa para su validación (entregará observaciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles para no retrasar el trabajo).
- d) Proporcionar el espacio físico, recursos materiales y equipo que el "EL CENTRO GEO" necesite y con el que cuente "LA PAOT" para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.



Mtra. Gabriela Ortiz Merino
Coordinadora Técnica y de Sistemas



13. APARTADO 1

MEMORIA TÉCNICA

1. Portada
2. Índice
3. Resumen / Introducción del Estudio
4. Plan de trabajo (Aquí se anexa el cronograma de actividades que se llevó para la implementación del SIG, puede ser un WBS con su archivo en Project, un archivo Excel, etc.)
5. Descripción del análisis de la infraestructura. (Infraestructura de red, servidores, etc.)
6. Aplicación que compone la infraestructura
7. Descripción general de todos los servicios que ofrece la herramienta
8. Diagramas de flujo del sistema.
9. Diagrama de conexiones
10. Reglas de operación
11. Roles a nivel de sistema
12. Casos de Uso y catálogo de actores.
 - Caso 1 – Carga de capas de información
 - Caso 2 – Análisis
 - Caso 3 – Generación de capas
 - Caso 4 – Publicación
 - Caso 5 – Flujo de Aprobación
 - Caso 6 – Administración
 - Caso 7 – Uso de interface

NOTA: Para dichos casos se debe incluir: descripción y pantallas de los actores con los cuales interactúa.

13. Instalación de servidor y sistema. Aquí debe venir la explicación del montaje de una instalación desde cero, paso a paso hasta el punto en que se encuentra el sistema actualmente
14. Configuraciones y anexos de configuración (pantallas paso a paso).
15. Descripción y desarrollo de cada etapa del proyecto
16. Descripción de implementación del proyecto de cada etapa
17. Plan de contingencia. Que se debe hacer en caso de fallas
18. Procedimientos
19. Protocolo/matriz de pruebas
20. Validaciones
21. Protocolo de respaldos. Servidor, bases de datos, repositorios, etc. que servirían para una recuperación parcial o total
22. Versiones y lenguajes
23. Tipos de usuarios y privilegios
24. Licenciamiento. O en su caso especificar si las herramientas utilizadas son libres
25. Descripción de los entregables informáticos
26. Resumen de la implementación y del cierre del proyecto
27. Conclusiones y notas extras

28. Listado de accesos usuarios y contraseñas de administrador de servidor, bases de datos, sistema, etc.

Nota 2: Los requisitos son enunciativos más no limitativos.

14. APARTADO 2

SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

REQUISITOS PARA LA FORMULACIÓN DE SUGERENCIAS

1. Antecedentes que dieron origen al tema de la Sugerencia.
2. Descripción del marco jurídico relativo a la materia sobre la que verse la Sugerencia.
3. Descripción de la problemática ambiental o del ordenamiento territorial objeto de la Sugerencia.
4. Los argumentos técnicos y jurídicos que fundamenten y motiven la formulación de la Sugerencia.
5. Disposiciones específicas que son materia de emisión, reforma, adición y derogación, por cada ordenamiento; y
6. Artículos transitorios

Estructura y contenidos que deben considerarse en la elaboración de las Sugerencias:

1. ANTECEDENTES

En este apartado se deberá plasmar lo siguiente:

- Estudios, dictámenes, informes o cualquier otro documento de carácter informativo con el que se haya contado en la investigación correspondiente.
- Recomendaciones o resoluciones de la PAOT o de otras autoridades del Distrito Federal o Federales.
- En general cualquier fuente que haya originado el hecho, acto y omisión por el que se elabora la Sugerencia.

2. MARCO JURÍDICO

En este apartado deberán de puntualizarse las disposiciones jurídicas aplicables al tema en concreto, contenidas en los siguientes instrumentos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales

- Leyes Federales (en su caso)
- Leyes Locales.
- Reglamentos de las leyes locales.
- Normas Ambientales del Distrito Federal.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Describir la situación jurídica general en la que encuadre la conducta del tema a abordar. En este punto se deberá de evidenciar las cuestiones que inciden negativamente en el disfrute del derecho humano de los habitantes del Distrito Federal a un ambiente sano y a un entorno urbano adecuado, generadas en virtud de que existen lagunas, contradicciones o una aplicación indebida de la legislación vigente al caso concreto.

4. ARGUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS

a. Argumentación jurídica

En este apartado se deberán de considerar los argumentos que sustenta la Sugerencia. Esta actividad deberá contener, al menos, una descripción general de la situación jurídica que pretende ser creada o modificada, de las razones del contenido de las disposiciones y de los objetivos concretos que se buscan con el proyecto de Sugerencia, así como una exposición de la congruencia de éste con los principios Constitucionales y los ordenamientos legales y demás instrumentos programáticos y, en su caso, con los instrumentos jurídicos internacionales de los que México sea parte;

Además se tiene que tomar en cuenta, la totalidad de observaciones, pruebas y razonamientos jurídicos con los que se tenga por acreditado el supuesto de su procedencia.

A su vez, es necesario definir claramente las disposiciones que son materia de emisión, reforma, adición o derogación, por cada ordenamiento que contenga el proyecto.

Finalmente, se deberá de considerar la conveniencia de realizar un estudio comparativo entre las disposiciones jurídicas de otras entidades federativas, así como de otros sistemas jurídicos a nivel internacional.

b. Argumentación técnica

Este apartado deberá ser complementario al anterior, al señalar los sustentos técnicos, científicos, estadísticos que den soporte a la propuesta de Sugerencia.

Cabe mencionar, que se podrá hacer referencia a los estudios incluidos en el apartado de "Antecedentes".

5. DISPOSICIONES ESPECIFICAS QUE SE PROPONEN ADECUAR

En este apartado se deberá precisar el articulado de cada uno de los ordenamientos jurídicos que se propone emitir, modificar, adicionar o derogar en base a los resultados obtenidos del estudio del tema específico, para observar la aplicación correcta o hacer más eficiente, en su caso, la legislación vigente en la materia.

6. TRANSITORIOS

Con el proyecto de Sugerencia, es requisito indispensable precisar el régimen transitorio correspondiente.

